



Comisión Especial

de Delitos Cometidos por Razones de Género

OPINIÓN RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEGOB A REALIZAR CON LAS INSTANCIAS COMPETENTES ACCIONES ORIENTADAS A PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES, CONFORME AL PROTOCOLO PARA ATENDER LA VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES DE 2016, DURANTE LOS COMICIOS LOCALES 2016-2017 EN COAHUILA, ESTADO DE MÉXICO, NAYARIT Y VERACRUZ.

OPINIÓN QUE EMITE LA COMISIÓN ESPECIAL DE DELITOS COMETIDOS POR RAZONES DE GÉNERO RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEGOB A REALIZAR CON LAS INSTANCIAS COMPETENTES ACCIONES ORIENTADAS A PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES, CONFORME AL PROTOCOLO PARA ATENDER LA VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES DE 2016, DURANTE LOS COMICIOS LOCALES 2016-2017 EN COAHUILA, ESTADO DE MÉXICO, NAYARIT Y VERACRUZ.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión Especial de Delitos Cometidos por Razones de Género fue turnada para su opinión la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la SEGOB a realizar con las instancias competentes acciones orientadas a prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia política contra las mujeres, conforme al Protocolo para Atender la Violencia Política contra las Mujeres de 2016, durante los comicios locales 2016-2017 en Coahuila, estado de México, Nayarit y Veracruz, presentada por la diputada María Eloísa Talavera Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

La Comisión Especial de Delitos Cometidos por Razones de Género, con fundamento en los artículos 39 y 45 numeral 6 incisos e), f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como con los artículos 88 y 93 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, emite opinión, la cual se realiza de acuerdo con la siguiente:



Comisión Especial

de Delitos Cometidos por Razones de Género

OPINIÓN RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEGOB A REALIZAR CON LAS INSTANCIAS COMPETENTES ACCIONES ORIENTADAS A PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES, CONFORME AL PROTOCOLO PARA ATENDER LA VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES DE 2016, DURANTE LOS COMICIOS LOCALES 2016-2017 EN COAHUILA, ESTADO DE MÉXICO, NAYARIT Y VERACRUZ.

METODOLOGÍA

- I. En el capítulo "**ANTECEDENTES**" se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo de turno para la Opinión de referida Proposición y de los trabajos previos de la Comisión.
- II. En el capítulo correspondiente a "**CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN**", se exponen los motivos y alcance de la propuesta en estudio, asimismo, se hace una breve referencia de los temas que la componen.
- III. En el capítulo de "**CONSIDERACIONES**", la Comisión expresa los argumentos de valoración de la propuesta y los motivos que sustentan la opinión de la Proposición en análisis.

I. ANTECEDENTES

En Sesión celebrada con fecha 23 de marzo de 2017 por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, se presentó Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la SEGOB a realizar con las instancias competentes acciones orientadas a prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia política contra las mujeres, conforme al Protocolo para Atender la Violencia Política contra las Mujeres de 2016, durante los comicios locales 2016-2017 en Coahuila, estado de México, Nayarit y Veracruz, por la diputada María Eloísa Talavera Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con esa misma fecha, mediante oficio No. DGPL- 63-II-5-2294 del expediente 6143 que contiene la Proposición de referencia, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, la turnó a la Comisión de Igualdad de Género, para dictamen, y a la Comisión Especial de Delitos Cometidos por



Comisión Especial

de Delitos Cometidos por Razones de Género

OPINIÓN RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEGOB A REALIZAR CON LAS INSTANCIAS COMPETENTES ACCIONES ORIENTADAS A PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES, CONFORME AL PROTOCOLO PARA ATENDER LA VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES DE 2016, DURANTE LOS COMICIOS LOCALES 2016-2017 EN COAHUILA, ESTADO DE MÉXICO, NAYARIT Y VERACRUZ.

Razones de Género, para opinión.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

La promovente señala que, de acuerdo al Protocolo para Atender la Violencia Política Contra las Mujeres, la violencia política comprende todas aquellas acciones y omisiones incluida la tolerancia que, basadas en elementos de género y dadas en el marco del ejercicio de derechos político-electorales, tengan por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce y/o ejercicio de los derechos políticos o de las prerrogativas inherentes a un cargo público.

Refiere además que en este año se llevarán a cabo elecciones importantes en diferentes entidades federativas del país, en estados como el de Coahuila, donde la ciudadanía elegirá a 1 gobernador, 16 diputaciones locales de mayoría relativa, 9 diputaciones locales de representación proporcional y 38 ayuntamientos, Estado de México donde se elegirá a un 1 gobernador, Nayarit donde se elegirá a 1 gobernador, 18 diputaciones locales de mayoría relativa, 12 diputaciones locales de representación proporcional y 20 ayuntamientos, además del estado de Veracruz donde se elegirán 212 ayuntamientos.

Por lo que considera la autora de la Proposición se realicen acciones que prevengan la violencia política en dichos comicios electorales, a partir de la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo:

“Primero. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta al Titular de la Secretaría de Gobernación, en su carácter de presidente del Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, en coordinación con el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el



Comisión Especial

de Delitos Cometidos por Razones de Género

OPINIÓN RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEGOB A REALIZAR CON LAS INSTANCIAS COMPETENTES ACCIONES ORIENTADAS A PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES, CONFORME AL PROTOCOLO PARA ATENDER LA VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES DE 2016, DURANTE LOS COMICIOS LOCALES 2016-2017 EN COAHUILA, ESTADO DE MÉXICO, NAYARIT Y VERACRUZ.

Instituto Nacional Electoral, la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales, la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación, la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, el Instituto Nacional de las Mujeres y la Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas a fin de realizar acciones tendientes a la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia política contra las mujeres, conforme al Protocolo para Atender la Violencia Política Contra las Mujeres del año 2016, durante los procesos electorales locales 2016-2017, que se llevan a cabo en los estados de Coahuila, Estado de México, Nayarit y Veracruz.”

III. CONSIDERACIONES

1. Las integrantes de la Comisión Especial de Delitos Cometidos por Razones de Género, coincidimos con los argumentos expuestos por la promovente respecto a la necesidad de realizar acciones para prevenir la violencia política contra las mujeres, sobre todo, en los procesos electorales.
2. Nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en sus artículos primero y cuarto reconoce como derechos fundamentales la igualdad y no discriminación por razón de sexo. Asimismo, protegido constitucionalmente se encuentra la libertad de dedicarse al trabajo que se desee, siempre y cuando sea lícito; es por ello que hombres y mujeres pueden decidir libremente dedicarse a ejercer un arte, un oficio o la actividad profesional que se prefiera, sin que en teoría pueda impedírseles nada, en el caso de las mujeres que optan por incursionar en la política; si bien no se les prohíbe; si se encuentran con circunstancias adversas para acceder a los espacios



Comisión Especial

de Delitos Cometidos por Razones de Género

OPINIÓN RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEGOB A REALIZAR CON LAS INSTANCIAS COMPETENTES ACCIONES ORIENTADAS A PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES, CONFORME AL PROTOCOLO PARA ATENDER LA VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES DE 2016, DURANTE LOS COMICIOS LOCALES 2016-2017 EN COAHUILA, ESTADO DE MÉXICO, NAYARIT Y VERACRUZ.

públicos, más que los hombres o para ascender en igualdad de circunstancias con sus correligionarios; a pesar de la igualdad constitucional de que se goza.

3. La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida libre de Violencia, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1º de febrero de 2007, reconoce en el artículo sexto, cinco tipos de violencia contra las mujeres, a saber: la violencia psicológica; la violencia física; la violencia patrimonial.- la violencia económica y la violencia sexual, además que de manera genérica añade *que se considerará violencia contra las mujeres cualesquiera otra forma análoga que lesione o sea susceptible de dañar la dignidad, integridad o libertad de las mujeres;* siendo un concepto subjetivo que queda al arbitrio de los sujetos obligados de la ley, reconocer que tal o cual conducta es violencia en contra de la mujer.

Por su parte, la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de agosto de 2006, establece en el artículo 6 que la igualdad entre mujeres y hombres implica la eliminación de toda forma de discriminación en cualquiera de los ámbitos de la vida, que se genere por pertenecer a cualquier sexo, con el fin de promover y procurar la igualdad en la vida civil de mujeres y hombres; asimismo abunda en el artículo 39 que será objetivo de la Política Nacional evaluar la legislación en materia de igualdad entre mujeres y hombres; promover los derechos específicos de las mujeres como derechos humanos universales, y erradicar las distintas modalidades de violencia de género.



Comisión Especial

de Delitos Cometidos por Razones de Género

OPINIÓN RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEGOB A REALIZAR CON LAS INSTANCIAS COMPETENTES ACCIONES ORIENTADAS A PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES, CONFORME AL PROTOCOLO PARA ATENDER LA VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES DE 2016, DURANTE LOS COMICIOS LOCALES 2016-2017 EN COAHUILA, ESTADO DE MÉXICO, NAYARIT Y VERACRUZ.

En el ámbito internacional, la Convención sobre la Eliminación de Todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) establece que los Estados parte, entre ellos nuestro país, deben adoptar una política encaminada a eliminar la discriminación contra la mujeres y, particularmente, adoptar medidas adecuadas, legislativas y de otro carácter, con las sanciones correspondientes que prohíban toda discriminación contra la mujer y establecer la protección jurídica de los derechos de la mujer sobre una base de igualdad con los del hombre y garantizar, por conducto de los tribunales nacionales competentes y de otras instituciones públicas, la protección efectiva de la mujer contra todo acto de discriminación.

4. Aunque la tendencia en nuestro país ha sido la de favorecer la participación política de las mujeres, aún quedan grandes pendientes; sin embargo, se reconoce y aplaude el hecho que ya se ha visibilizado en México la violencia política de género que se vive al interior de los partidos, en las campañas electorales, dependencias públicas e incluso en el ámbito legislativo. Es en el Congreso de la Unión, y en mucho gracias a las acciones afirmativas como las cuotas de género, que se ha avanzado en la participación política de las mexicanas pues en términos generales la representación femenina es incluso mayor que la registrada en algunos países europeos; sin embargo no siempre ha sido así, para llegar a este punto nuestra sociedad ha sufrido una transformación lenta, México fue uno de los últimos países latinoamericanos en reconocer el derecho de las mujeres para votar en elecciones nacionales, pues recordemos que se reconoció este derecho hasta 1953 y para 1991 menos del 10% de los integrantes del Congreso de la Unión eran mujeres.

Comisión Especial de Delitos Cometidos por Razones de Género

OPINIÓN RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEGOB A REALIZAR CON LAS INSTANCIAS COMPETENTES ACCIONES ORIENTADAS A PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES, CONFORME AL PROTOCOLO PARA ATENDER LA VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES DE 2016, DURANTE LOS COMICIOS LOCALES 2016-2017 EN COAHUILA, ESTADO DE MÉXICO, NAYARIT Y VERACRUZ.

5. Poco a poco se fue incrementando la participación de las mujeres en la política nacional experimentando una gran transformación desde entonces, aunque no al mismo ritmo y magnitud en todos los órdenes de gobierno, incluso se tuvo un retroceso, como el episodio conocido como *las Diputadas Juanitas* en 2009, cuando 10 Diputadas sólo rindieron protesta para cubrir las cuotas de equidad de género y beneficiar a sus compañeros de fórmula al solicitar licencia, incluso seis de ellas, en acuerdo con sus bancadas de PRI, PRD y PVEM, optaron por no asistir a las sesiones ordinarias para acumular faltas y permitir que el Presidente de la Mesa Directiva, llamara a los suplentes hombres en forma automática y sin discutir el tema en el Pleno.

Las cuotas de género y la posterior aprobación de criterios de paridad de género en el Congreso sin duda han dado frutos; no obstante aún falta mucho por hacer para mejorar la situación de las mujeres en la política mexicana, particularmente en los estados y municipios; como erradicar la violencia política que ejercen los partidos, las instituciones electorales y diferentes autoridades que deberían garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las mujeres, pues esto impide a las mujeres que ejerzamos libremente el derecho a participar y a formar parte de las decisiones públicas.

6. Al interior de los Institutos políticos a las mujeres se les encomiendan actividades impuestas por estereotipos de género, la realización de tareas ajenas a las funciones y atribuciones de su cargo, proporcionan a las mujeres candidatas información falsa, se les critica por su vida privada, se les amenaza, chantajea, intimida, son víctimas de desaparición forzada para que no puedan competir por



Comisión Especial

de Delitos Cometidos por Razones de Género

OPINIÓN RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEGOB A REALIZAR CON LAS INSTANCIAS COMPETENTES ACCIONES ORIENTADAS A PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES, CONFORME AL PROTOCOLO PARA ATENDER LA VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES DE 2016, DURANTE LOS COMICIOS LOCALES 2016-2017 EN COAHUILA, ESTADO DE MÉXICO, NAYARIT Y VERACRUZ.

un cargo, llevan a cabo registros fraudulentos de candidatas; asignación de registro de mujeres en distritos donde su partido pierde históricamente, se les imponen obstáculos para acceder a recursos para campañas; se les desestima y descalifica de las propuestas; sufren agresiones verbales estereotipadas y discriminatorias, agresiones físicas, violencia sexual, acoso e incluso asesinatos.

7. Ejemplos de la violencia política se tienen varios, tantos que es posible dar ejemplos desde 1923, como el de Elvia Carrillo Puerto, la primera mexicana electa diputada al Congreso local por el quinto distrito de Yucatán que, al desempeñar su cargo, renunció debido a que recibió amenazas de muerte.

El caso de Eufrosina Cruz, indígena de Oaxaca que ganó la presidencia municipal de Santa María Quiegolani, Oaxaca en 2007, pero no se aceptó su nombramiento debido a su género. En Chiapas, la entonces candidata a la alcaldía de Reforma, Yesenia Alamilla Vicente, fue golpeada brutalmente por participar en la contienda, el 11 de julio de 2015.

En Guerrero en marzo de 2015, Aída Nava, fue hallada decapitada en las inmediaciones del poblado de Tecoanapa, un día después de haber sido secuestrada durante un acto político; así como a la Presidenta Municipal de Temixco, Gisela Mota, quien a horas de haber asumido el cargo fue cobardemente asesinada.

8. En cifras de casos de violencia política en contra de las mujeres, la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales reportó 38 casos en el proceso electoral de 2015 ubicados en los estados de



Comisión Especial

de Delitos Cometidos por Razones de Género

OPINIÓN RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEGOB A REALIZAR CON LAS INSTANCIAS COMPETENTES ACCIONES ORIENTADAS A PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES, CONFORME AL PROTOCOLO PARA ATENDER LA VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES DE 2016, DURANTE LOS COMICIOS LOCALES 2016-2017 EN COAHUILA, ESTADO DE MÉXICO, NAYARIT Y VERACRUZ.

Baja California, Chiapas, Estado de México, Guerrero, Morelos, Oaxaca, Sonora y Tabasco. Para 2016 la FEPADE registró de 103 casos de violencia política en razón de género cometidos principalmente en el marco de los procesos locales ordinarios y extraordinarios.

9. Por las consideraciones expuestas, las integrantes de la Comisión Especial de Delitos Cometidos por Razones de Género, nos manifestamos a favor de la Proposición de referencia con la redacción que se sugiere con la finalidad de cumplir con el objetivo que se busca:

Único. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con pleno respeto a la división de Poderes, exhorta al Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Gobernación y del Instituto Nacional de las Mujeres, así como al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al Instituto Nacional Electoral, la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales, además de los Organismos Públicos Locales Electorales respectivos para que, de manera coordinada realicen acciones tendientes a la prevención, atención y, en su caso, sanción de la violencia política contra las mujeres que se susciten en los procesos electorales locales 2016-2017, que se llevan a cabo en los estados de Coahuila, Estado de México, Nayarit y Veracruz.

Por las consideraciones antes expuestas, la Comisión Especial de Delitos Cometidos Por Razones de Género emite la siguiente:



Comisión Especial

de Delitos Cometidos por Razones de Género

OPINIÓN RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEGOB A REALIZAR CON LAS INSTANCIAS COMPETENTES ACCIONES ORIENTADAS A PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES, CONFORME AL PROTOCOLO PARA ATENDER LA VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES DE 2016, DURANTE LOS COMICIOS LOCALES 2016-2017 EN COAHUILA, ESTADO DE MÉXICO, NAYARIT Y VERACRUZ.

OPINIÓN RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEGOB A REALIZAR CON LAS INSTANCIAS COMPETENTES ACCIONES ORIENTADAS A PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES, CONFORME AL PROTOCOLO PARA ATENDER LA VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES DE 2016, DURANTE LOS COMICIOS LOCALES 2016-2017 EN COAHUILA, ESTADO DE MÉXICO, NAYARIT Y VERACRUZ.

ÚNICO. Se estima procedente la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la SEGOB a realizar con las instancias competentes acciones orientadas a prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia política contra las mujeres, conforme al Protocolo para Atender la Violencia Política contra las Mujeres de 2016, durante los comicios locales 2016-2017 en Coahuila, estado de México, Nayarit y Veracruz, con las observaciones contenidas en la presente Opinión sujetas a la consideración de la dictaminadora para el trámite legislativo correspondiente.

**Palacio Legislativo de San Lázaro,
a los 25 días del mes de abril de 2017.**



Comisión Especial de Delitos Cometidos por Razones de Género

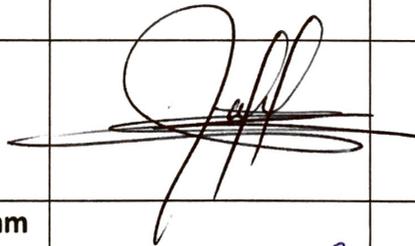
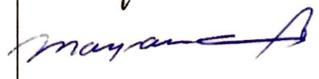
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Palacio Legislativo de San Lázaro, 25 de abril de 2017.

Segunda Reunión Ordinaria

Patio Sur Edif. "B" – 10:00 hrs.

OPINIÓN QUE EMITE LA COMISIÓN ESPECIAL DE DELITOS COMETIDOS POR RAZONES DE GÉNERO RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEGOB A REALIZAR CON LAS INSTANCIAS COMPETENTES ACCIONES ORIENTADAS A PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES, CONFORME AL PROTOCOLO PARA ATENDER LA VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES DE 2016, DURANTE LOS COMICIOS LOCALES 2016-2017 EN COAHUILA, ESTADO DE MÉXICO, NAYARIT Y VERACRUZ.

DIPUTADA	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Maricela Contreras Julián Presidenta			
Patricia García García Secretaria			
María Concepción Valdés Ramírez Secretaria	María Concepción Valdés R.		
Mariana Benítez Tiburcio Integrante			
Carmen Victoria Campa Almaral Integrante			
Mayra Angélica Enríquez Vanderkam Integrante			
Ernestina Godoy Ramos Integrante			
Delia Guerrero Coronado Integrante			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión Especial de Delitos Cometidos por Razones de Género

Palacio Legislativo de San Lázaro, 25 de abril de 2017.

Segunda Reunión Ordinaria

Patio Sur Edif. "B" – 10:00 hrs.

OPINIÓN QUE EMITE LA COMISIÓN ESPECIAL DE DELITOS COMETIDOS POR RAZONES DE GÉNERO RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEGOB A REALIZAR CON LAS INSTANCIAS COMPETENTES ACCIONES ORIENTADAS A PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES, CONFORME AL PROTOCOLO PARA ATENDER LA VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES DE 2016, DURANTE LOS COMICIOS LOCALES 2016-2017 EN COAHUILA, ESTADO DE MÉXICO, NAYARIT Y VERACRUZ.

Nombre	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Genoveva Huerta Villegas Integrante			
Liliana Ivette Madrigal Méndez Integrante			
María Candelaria Ochoa Avalos Integrante			
Araceli Saucedo Reyes Integrante			